

COMUNICADO SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobó, en su reunión del día 10 de julio de 2020, un documento de medidas para la adaptación de la docencia en el inicio del curso 2020/2021 como consecuencia de las condiciones sanitarias provocadas por el virus COVID-19. Este documento establece que, con carácter general, se deberá procurar que las actividades académicas se desarrollen con la máxima presencialidad posible, aunque siempre teniendo en cuenta las características de cada centro y titulación, su disponibilidad de espacios y las medidas sanitarias que se impongan.

El Director de la Escuela Ingeniería Informática emitió una resolución, con fecha 16 de septiembre de 2020, estableciendo que la docencia en las titulaciones de la Escuela de Ingeniería Informática comenzaría a impartirse de forma telepresencial durante el primer semestre del curso académico 2020/2021. Como norma general, con el objetivo de mantener la esencia del modelo presencial del centro, las clases se han desarrollado de forma síncrona durante los horarios oficiales aprobados por la Junta de Escuela y publicados en la página web del centro, haciéndose uso para ello de las herramientas de videoconferencia proporcionadas por la Universidad. La resolución estableció también que la telepresencialidad sería completa al menos durante las tres primeras semanas del semestre, pudiendo la Escuela empezar a incorporar actividades presenciales a partir del lunes 19 de octubre, de mutuo acuerdo con los equipos docentes de las asignaturas, si la situación sanitaria lo permite y se dispone de recursos apropiados para ello.

El Rector de la Universidad emitió, con fecha 25 de septiembre de 2020, una resolución dictando instrucciones sobre las actuaciones a seguir para evitar el riesgo de propagación de la enfermedad COVID-19 en el ámbito de la comunidad universitaria. Esta resolución establece que la actividad docente se programará de forma que permita la recuperación de la mayor presencialidad posible a lo largo del desarrollo del curso académico, pudiendo iniciarse el día 28 de septiembre en las modalidades presencial, presencial adaptada o en línea a través del campus virtual en las condiciones que describe la guía de adaptación de la docencia en el curso 2020/2021 aprobada por Consejo de Gobierno en su reunión del 18 de septiembre.


Con el objetivo de preparar la Escuela para la docencia presencial, los espacios docentes y las zonas comunes del Edificio de Informática y Matemáticas fueron acondicionados siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Universidades para la adaptación del curso académico 2020/2021 publicadas el 10 de junio de 2020 y actualizadas el 31 de agosto de 2020. Como resultado de este proceso, el aforo de las aulas y los laboratorios se ha visto limitado en gran medida, impidiendo el desarrollo de la docencia presencial en condiciones normales.

En el caso de las aulas, la reducción de aforo alcanza valores de hasta un 80% de los puestos, haciendo imposible impartir clases de teoría presenciales a grupos completos. De hecho, en la mayoría de los casos ni siquiera hay puestos suficientes para impartir clases de teoría presencial si se dividieran los grupos a la mitad, por lo que no existe una manera funcional de aplicar soluciones como las aulas espejo o la alternancia entre estudiantes.

El menor tamaño de los grupos de práctica, unido al hecho de que la reducción del aforo de los laboratorios docentes es inferior al 50%, podría hacer pensar en un principio que la reducción en el número de puestos de trabajo tendría menos impacto en los grupos de prácticas en aula y laboratorio pero, sin embargo, la propia naturaleza práctica de estas actividades, con un alto nivel de interactividad entre profesorado y estudiantes, genera nuevos impedimentos a tener en cuenta.

direccion.eii@ulpgc.es
<https://www.eii.ulpgc.es>
 Tfno. +34 928 458716

Edificio de Informática y Matemáticas
 Campus Universitario de Tafira
 35017 Las Palmas de Gran Canaria

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento mLF.oHWvKkNwMRbQ5tKb3A\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA	Fecha de firma 21/10/2020 15:28:35	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Aunque el aforo disponible permitiría establecer dos grupos rotatorios de asistencia a práctica, siempre habría estudiantes que tendrían que asistir de forma remota, lo que obligaría al profesorado a retransmitir igualmente las clases usando herramientas de videoconferencia. Además, el profesorado no podría acercarse a los puestos de trabajo de los estudiantes, por lo que tendrían que usar igualmente las herramientas de videoconferencia para compartir la pantalla del puesto de trabajo, perdiéndose completamente cualquier ventaja que pudiera aportar la presencia física de los estudiantes en las instalaciones, pero asumiendo todos los riesgos sanitarios que ello supone. Además, dado que los usuarios de los laboratorios no son los mismos entre una clase y la siguiente, sería necesario limpiar los laboratorios entre clase y clase, algo que no resulta factible con el personal asignado para ello actualmente, lo que implicaría perder tiempo de docencia.


Por consiguiente, con el objetivo de garantizar la adquisición de las competencias establecidas en las memorias de verificación de las titulaciones de la Escuela y, al mismo tiempo, velar por la salud y la seguridad de los miembros del centro, la Junta de la Escuela de Ingeniería Informática aprobó, en su reunión del miércoles 21 de octubre de 2020, las siguientes medidas:

1. Como norma general, las clases de teoría y práctica del primer semestre del curso académico 2020/2021 se impartirán en formato telepresencial, de forma síncrona durante los horarios oficiales aprobados por la Junta de Escuela, mediante el uso de las herramientas de videoconferencia proporcionadas por la Universidad.
2. De manera excepcional, los equipos docentes de las asignaturas podrán organizar actividades prácticas presenciales durante el periodo lectivo del primer semestre. Estas actividades deberán contar con la autorización expresa de la Dirección de la Escuela, que recibirá las propuestas del profesorado y comprobará que las actividades puedan realizarse con los recursos disponibles y respetando las restricciones sanitarias.
3. Los equipos docentes de las asignaturas podrán organizar actividades de evaluación presenciales durante el periodo lectivo del primer semestre. Estas actividades deberán contar con la autorización expresa de la Dirección de la Escuela, que recibirá las propuestas del profesorado y comprobará que las actividades puedan realizarse con los recursos disponibles y respetando las restricciones sanitarias. Los exámenes oficiales de la convocatoria ordinaria del primer semestre no quedan sujetos a esta propuesta y serán objeto de estudio posteriormente.
4. Siempre que se celebren actividades prácticas presenciales o actividades de evaluación presenciales, el profesorado deberá ofrecer una alternativa telepresencial para los estudiantes en una situación de vulnerabilidad ante la enfermedad COVID-19 y para los estudiantes que residan fuera de la isla de Gran Canaria. Ambos grupos de estudiantes deberán acreditar su condición debidamente ante la Dirección de la Escuela.
5. Estas medidas serán evaluadas de nuevo si antes de la finalización del semestre cambiaran las condiciones.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2020
 Oliverio J. Santana Jaria
 Director de la Escuela de Ingeniería Informática

direccion.eii@ulpgc.es
<https://www.eii.ulpgc.es>
 Tfno. +34 928 458716

Edificio de Informática y Matemáticas
 Campus Universitario de Tafira
 35017 Las Palmas de Gran Canaria

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento mLF.oHWvKkNwMRbQ5tKb3A\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
OLIVERIO JESÚS SANTANA JARIA	Fecha de firma 21/10/2020 15:28:35	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>